

**CURIA  
ECLESIASTICA,  
PARA SECRETARIOS**

**DE PRELADOS, JUECES  
Eclesiasticos, Ordinarios, y Apostolicos, y  
Visitadores, y Notarios Ordinarios  
Apostolicos, y de Visita.**

*Añadida en lo principal glossas, y autoridades por su  
mismo Autor, y corregida, y enmendada en esta  
ultima impresion,*

**Con vna relacion de los Arzobispados,  
y Obispados de España, è Indias.**

**DEDICADA AL GRAN DOCTOR DE LA  
Iglesia San Geronimo, Protector de los Mercaderes  
de Libros de la Coronada Villa  
de Madrid.**

**POR FRANCISCO ORTIZ DE SALCEDO,  
Notario Publico, Apostolico, y Real, descripto en el Ar-  
chivo de la Curia Romana, natural de Madrid, y Relator  
del Consejo de su Alteza el Serenissimo Cardenal In-  
fante Don Fernando, mi señor, dignissimo  
Prelado de la Santa Iglesia, y Arzobispado  
de Toledo.**

En Madrid: Por Manuel Fernandez. Año de 1733.

*A costa de Juan Gomez Bot, Mercader de Libros.*

AL MAXIMO DOCTOR  
DE LA IGLESIA  
SAN GERONIMO,  
PADRE, Y DOCTOR DE LOS MERCADERES  
DE LIBROS DE ESTA CORTE,  
DEDICAN, Y CONSAGRAN ESTA OBRA  
los Mayordomos de la Congregacion,  
en nombre de ella.

SABIO enseñò Seneca, que recibir beneficios es vender la libertad; Sen cuyo conocimiento (ò Maximo Doctor de la Iglesia!) manifesta, segun puede, el noble Gremio de Mercaderes de Libros, y Esclavos vuestros, este libro tan estimado, que por aver falta de èl necessita dàr satisfaccion al comun deseo en esta vltima impressiõ, costeadà à expensas de todos; y encaminamos este dòn tan pequeño, por tantas mercedes, y favores, que nuestro Señor nos ha hecho, y esperamos harà por vuestra intercessiõ, que son tantas, que se alcanzan vnas à otras; y mas se han reconocido desde que se hizo voto de haceros fiesta todos los años, como à Protector nuestro, que fue el año de 1636. continuandola hasta el de 1659. que cessaron por causa de veros colocado en Capilla agena; y nuestro desco fue ver, si cessando el gasto de dichas fiestas, se podia juntar para veros en propria, como os vemos; para lo qual os pedimos, y suplicamos, en premio de nuestros sollicitos passos, nos ampareis, y conformeis à todos, para llevar adelante nuestros afectos: Patrocinað nuestros deseos, concediendonos vuestro amparo en la vida, y en la muerte, para que todo sea à honra, y gloria de Dios, y vuestra.

R. B. Vuestro Pie.

Juan Gomez Bot.



# CURIA ECLESIASTICA,

KALENDAS DE TODO EL AÑO.

PARA ENTENDER LA DATA  
de las Bulas de Roma, que vienen siempre  
por Kalendas, van aqui  
puestas.

¶ Advirtiendlo primero, que quando en las Bulas, y Letras de Roma dice: *Ab Incarnatione*, &c. se cuenta el año desde el dia de la Encarnacion de Christo nuestro Señor, que es à veinte y cinco de Marzo, hasta otro tal dia. Y quando dice: *Anno à Nativitate*, &c. se cuenta el año desde el dia del Nacimiento de Christo nuestro Señor, que es à veinte y cinco de Diciembre, hasta otro tal dia. Las Kalendas de todo el año, son las que se figuen.